

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	1 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE TEMASCALAPA

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	2 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

© Derechos reservados  
Primera Edición 2023  
Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México 2022- 2024

"IMCUFIDET"

Plaza de la Constitución S/N Col. Gustavo Baz,  
Temascalapa Estado de México.  
JUNIO 2023  
Impreso y hecho en Temascalapa, Estado de México.

Número de Autorización del Cabildo.  
88 Sesión Ordinaria

La Reproducción total o parcial de este Manual  
Sólo se realizará mediante autorización expresa  
Dándole el crédito correspondiente a la fuente.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	3 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

## I.INDICE

I.INDICE.....	3
II. INTRODUCCIÓN .....	4
III. MARCO JURIDICO .....	5
IV. MISIÓN .....	6
V. VISIÓN .....	7
VI. ANTECEDENTES.....	8
VII. ATRIBUCIONES .....	9
VIII. OBJETIVO.....	11
IX. ESTRUCTURA ORGANICA.....	12
X. ORGANIGRAMA.....	13
XI. FUNCIONES.....	14
XII. DIRECTORIO.....	17
XIII. GLOSARIO.....	18
XIV. VALIDACIÓN .....	19
XV. AUTORIZACIÓN CABILDO .....	20
XVI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN .....	21

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	4 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

## II. INTRODUCCIÓN

El crecimiento y desarrollo de un municipio demanda una gestión gubernamental eficaz y eficiente, que sea capaz de enfrentar y responder de manera positiva a los retos que se identifican en materia social, económica, territorial, administrativa y política, para ofrecer un mayor bienestar a los habitantes, principalmente en materia de infraestructura, equipamiento y servicios.

Para lo anterior es indispensable tener las herramientas necesarias para darle a la administración pública municipal el impulso en el desempeño de sus labores, mejorando así, la eficacia de su gestión.

El manual de organización tiene como finalidad, servir como instrumento administrativo de soporte, formación y consulta sobre las funciones que ejecuta el Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de Temascalapa de conformidad a los ordenamientos jurídicos aplicables; documento que se pone a disposición del personal adscrito a esta dependencia así como la ciudadanía en general como medio de información y guía respecto a las atribuciones que asume cada una de las unidades administrativas que la forman.

Por último, cabe mencionar que el presente manual estará sujeto a cambios derivados de reformas a la normatividad estatal o municipal; así como, por las transformaciones derivadas de la política de modernización e innovación administrativa municipal.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	5 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

### III. MARCO JURIDICO

- III.I. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III.II. Constitución política del Estado Libre y Soberano de México.
- III.III. Ley orgánica de la administración pública del Estado de México.
- III.IV. Ley de planeación del Estado de México y municipios.
- III.V. Ley orgánica municipal del Estado México.
- III.VI. Ley de cultura física y deporte del Estado de México.
- III.VII. Reglamento de la ley de cultura física y deporte del Estado de México.
- III.VIII. Manual general de organización de Instituto Mexiquense de Cultura, Física y Deporte.
- III.IX. Compendio de estatutos y reglamento de estatutos-confederación deportiva mexicana, federaciones deportivas nacionales.
- III.X. Bando municipal de Temascalapa 2022-2024.
- III.XI. Reglamento interno del instituto municipal del deporte.
- III.XII. Los demás que se deriven de los ordenamientos jurídicos correlativos.
- III.XIII. Ley que crea el organismo descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa, establecido mediante el decreto No. 209 publicado en Gaceta del Gobierno No. 85, de fecha del 05 de noviembre del 2010.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	6 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZÁLEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

#### IV. MISIÓN

Ser la instancia que promueva el desarrollo físico y mental, fomentando e incrementando la participación deportiva para mejorar la calidad de vida de la población, estableciendo el compromiso de formar una sociedad que tenga el gusto y el hábito por el deporte para transmitirlo a futuras generaciones.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	7 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

## V. VISIÓN

Hacer del deporte un vínculo formativo, promotor de la integración y convivencia social, un bien cultural que debe tener acceso a todos los Temascalapenses, así como transformar la infraestructura para el desarrollo de deporte, incrementar el rendimiento de los atletas y lograr que las actividades físicas, deportivas y recreativas se encuentren al alcance de toda la población.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	8 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

## VI. ANTECEDENTES

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios establecido mediante el decreto No. 209 publicado en Gaceta del Gobierno No. 85, de fecha del 05 de noviembre del 2010. (Ley que crea el organismo descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa)

El instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa, será manejado entre otros, por personas que surjan del movimiento deportivo municipal, que conozcan y estén comprometidos con los deportistas y la sociedad en general del Municipio de Temascalpa México.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa, es sujeto de derechos y obligaciones, otorgándose autonomía necesaria para asegurar el cumplimiento del deber del municipio de promover el deporte y cultura física.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	9 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

## VII. ATRIBUCIONES

Ley que crea el organismo descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa, establecido mediante el decreto No. 209 publicado en Gaceta del Gobierno No. 85, de fecha del 05 de noviembre del 2010.

Artículo 5.- El Instituto Municipal de Cultura Física Y Deporte de Temascalapa, tendrá las siguientes facultades:

- I. Instalar el consejo municipal del deporte.
- II. Proponer y ejecutar los programas de trabajo del instituto.
- III. Gestionar recursos ante organismos privados a fin de mejorar la infraestructura deportiva del municipio.
- IV. Gestionar becas por premios para los deportistas destacados del municipio.
- V. Realizar eventos deportivos periódicamente en las diferentes regiones del municipio.
- VI. Coadyuvar con la subdirección de educación y cultura con la finalidad de promover el deporte entre la población estudiantil.
- VII. Gestionar patrocinios de eventos deportistas de impacto social en el municipio.
- VIII. Brindar apoyos económicos o en especie a deportistas que participan en eventos estatales, nacionales e internacionales.
- IX. Administrar y operar los centros deportivos y recreativos del municipio.
- X. Aplicar y equipar los espacios deportivos del municipio que permitan practicar la cultura, física y deporte.
- XI. Implementar programas y acciones para la promoción del deporte vinculando a la salud.

XII. Apoyar a niños y jóvenes del municipio que presentan aptitudes sobresalientes en el deporte.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	10 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

XIII. Coordinar acciones con las diferentes asociaciones deportivas del municipio para promover el deporte y realizar eventos deportivos.

XIV. Promover organizar y fomentar programas de activación física y eventos de recreación.

XV. Coordinar acciones de promoción del deporte con el gobierno federal y estatal.

XVI. Gestionar apoyos y coordinarse con el gobierno federal y estatal para creación de espacios de recreación.

XVII. Promover la recreación entre todos los grupos de edad del municipio.

XVIII. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	11 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

## VIII. OBJETIVO

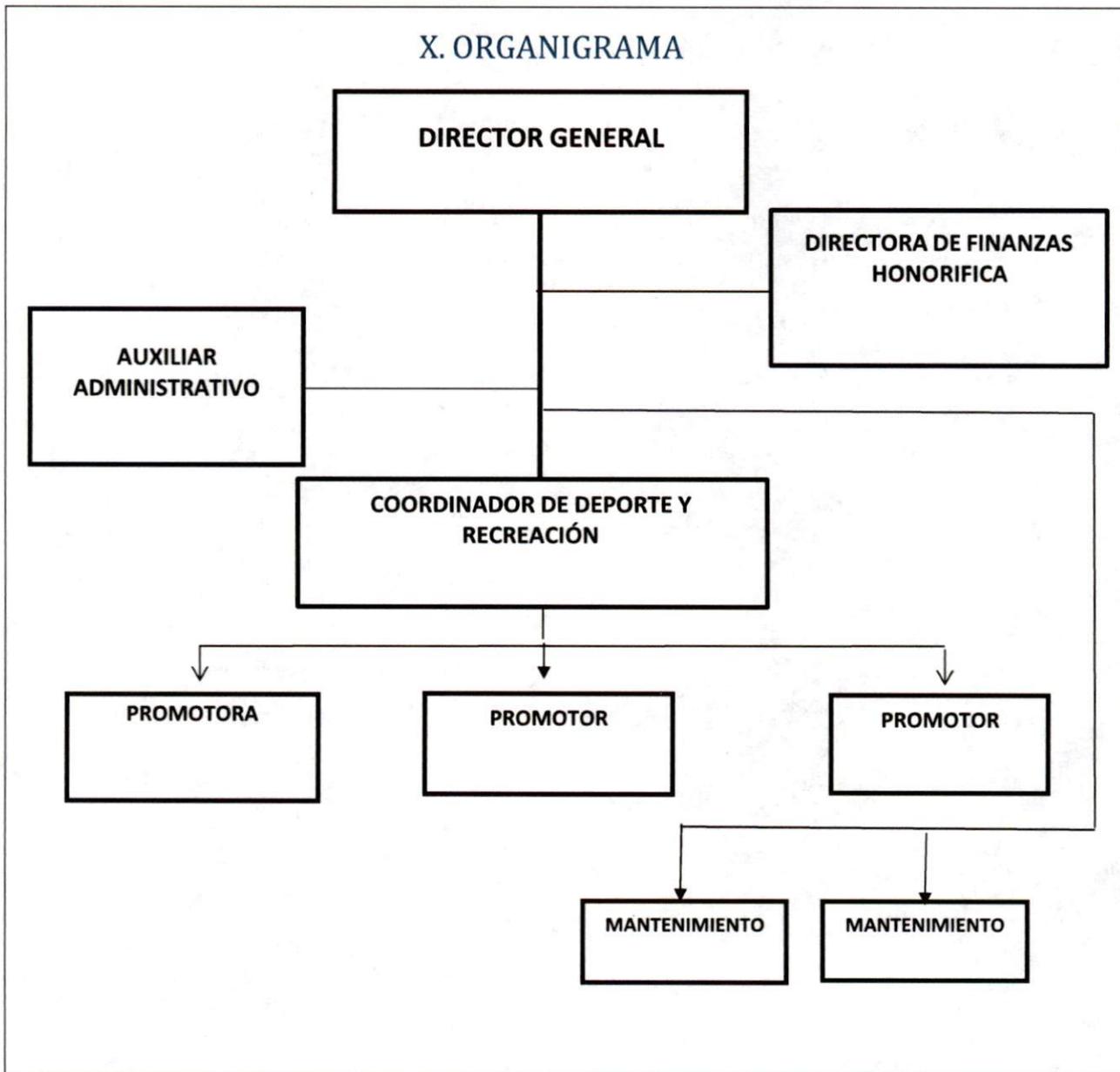
Fomentar y promover la cultura del deporte, así como mejorar y crear espacios deportivos y de esparcimiento en el municipio, con el propósito de promover el desarrollo humano y tener una población sana, así como promover la integración familiar para fomentar la salud física, mental y la sana convivencia promoviendo el cambio de actitudes y aptitudes.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	12 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

## IX. ESTRUCTURA ORGANICA

1. Director
- 1.2. Comité
- 1.3 Promotores

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION		PÁGINA	13 DE 21		
ÁREA:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	FECHA	D	M	A
ELABORÓ:	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	ELABORACIÓN	01	06	2023
APROBÓ:	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	ACTUALIZACIÓN	01	06	2023



<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	14 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

## XI. FUNCIONES

### 1. DIRECCION

- I. Proponer en cabildo al comité de las políticas generales del instituto;
- II. Dar cumplimiento a los acuerdos contraídos;
- III. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del instituto.
- IV. Presentar los proyectos anuales a quien corresponda para el presupuesto de egresos;
- V. Ejercer correctamente el presupuesto que se le asigne al instituto.
- VI. Adquirir conforme a las normas aplicables bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los programas.
- VII. Presentar ante el comité los gastos efectuados por el instituto.
- VIII. Elabora, ejecutar y supervisar los programas de promoción deportiva que permitan la participación periódica y permanente de toda la población, la práctica de diversas disciplinas deportivas con fines formativos, recreativos o competitivos.
- IX. Vigilar el cumplimiento de los indicadores relacionados con su área, proponer acciones para su mejoramiento.
- X. Rendir informes periódicos sobre el avance de los programas actividades y resultados a su cargo.
- XI- Proponer la celebración de convenios entre el instituto y los sectores público y privado, para el cumplimiento de los fines del instituto.
- XII. Fomentar el deporte popular y de barrios en todo el municipio.
- XIII. Fomentar en las escuelas y clubs deportivos en beneficio directo de la niñez y juventud.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	15 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

### 1.1 ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

I. Promover la participación de los sectores sociales y privada para la construcción, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas y recreativas, con el objetivo de atender adecuadamente las demandas que requiere el municipio.

II. Fomentar la conservación, construcción y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y las registradas en el instituto municipal del deporte.

III. Convenir con los integrantes del instituto, comunidades, organismos, agrupaciones, personas físicas y morales que tengan el uso de las mismas, las acciones encaminadas a su conservación y optimización.

IV. Promover el uso de las instalaciones deportivas públicas.

V. Llevar un registro de todas las instalaciones deportivas del municipio.

VI. Las demás que sean aplicables al área de su competencia.

### 1.2 RECREACION Y DEPORTE

I. Promover y fomentar actividades que permitan el desarrollo de la salud mental, individual y colectiva, por medio de la recreación física en la comunidad.

II. Fomentar a través del juego, el deporte, la danza, el turismo social, la conservación ecológica y todas aquellas de utilización positiva del tiempo libre.

III. Propiciar la interacción familiar y social.

IV. Otorgar asesorías al deporte formativo y de recreación.

V. Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos y recreativos.

VI. Todas aquellas que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

VII. Llevar un registro de los deportistas del municipio.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	16 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

### 1.2.1. IMPULSO DE ESCUELAS AL DEPORTE

- I. Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio.
- II. Crear escuelas populares de iniciación en las diferentes comunidades del municipio.
- III. Realizar torneos estudiantiles permanentes en todos los niveles educativos.
- IV. Llevar un registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores y profesores de educación física.

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	17 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

## XII. DIRECTORIO

### **DIRECTOR GENERAL:**

TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO

### **DIRECTORA DE FINANZAS HONORIFICA:**

LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION</b>		<b>PÁGINA</b>	18 DE 21		
<b>ÁREA:</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	<b>FECHA</b>	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>ELABORÓ:</b>	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	<b>ELABORACIÓN</b>	01	06	2023
<b>APROBÓ:</b>	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	<b>ACTUALIZACIÓN</b>	01	06	2023

### XIII. GLOSARIO

**IMCUFIDET:** Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa.

**MISIÓN:** La razón principal por la cual esta existe

**VISIÓN:** Describe a dónde quiere llegar y cómo quiere ser percibida en el futuro.

**ORGANIGRAMA:** Muestra la estructura interna de una organización o empresa.

**ESTRUCTURA ORGANICA:** Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION		PÁGINA	19 DE 21		
ÁREA:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	FECHA	D	M	A
ELABORÓ:	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	ELABORACIÓN	01	06	2023
APROBÓ:	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	ACTUALIZACIÓN	01	06	2023



XIV. VALIDACIÓN

*ftz.* **MCUFIDE**  
**DIRECCIÓN GENERAL** 2022 2024

\_\_\_\_\_  
LIC. QUIRINO MENESES VIVALDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
TEMASCALAPA

\_\_\_\_\_  
TEC. AGROP. EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO  
DIRECTOR DE IMCUFIDET



\_\_\_\_\_  
LIC. GUILLERMO CRUZ GOMEZ  
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACION		PÁGINA	20 DE 21		
ÁREA:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	FECHA	D	M	A
ELABORÓ:	LAE GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HERNANDEZ	ELABORACIÓN	01	06	2023
APROBÓ:	TEC. AGROPECUARIO EDGAR BENITO JUAREZ BRAVO	ACTUALIZACIÓN	01	06	2023

XV. AUTORIZACIÓN CABILDO

LIC. QUIRINO MENESES VIVALDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. ROBERTA GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. GUMARO OROZCO LAGUNA  
PRIMER REGIDOR



C. MA. DOLORES ORTEGA JIMÉNEZ  
SEGUNDA REGIDORA



ING. VICTORINO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ  
TERCER REGIDOR



C. JENIFER MONTES DE OCA MORALES  
CUARTA REGIDORA



LIC. CÉLIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
QUINTA REGIDORA



C. MÓNICA ESTELA PÉREZ-BADILLO  
SEXTA REGIDORA



C. LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SEPTIMO REGIDOR



LIC. FILIBERTO FERRER ISLAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



